

ANEXO I

SOLICITUD PARA REGISTRO DE ENSAMBLADORAS

Oficio N° \_\_\_\_\_  
Ciudad, dd mm aa

Señor/a  
Nombre del/la Subsecretario/a  
Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. XXXXXX publicado en el R.O. N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, solicito a usted conceda a mi representada \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa y/o persona natural), # de RUC: \_\_\_\_\_, el Registro como empresa y/o persona natural ensambladora de los productos en CKD a ensamblar contenidos dentro de las siguientes partidas:

	Código (Partida arancelaria 4 dígitos)	Descripción de la Mercancía (Conforme al arancel)
1		
...		

Adjunto a la presente los siguientes documentos requeridos en el artículo 5.

Resumen del proyecto de ensamblaje:

Detalle	Datos de proyecto técnico
Dirección exacta de la planta de ensamblaje propia o de una empresa y/o persona natural ensambladora registrada.	
Inversión en maquinaria y equipo (USD)	
Empleo para ensamblaje (plazas generadas)	año 1
	año 2
Proyección de producción	año 1
	año 2
Nombre (s) Empresa extranjera fabricante de CKD	
Nombre (s) Empresa extranjera comercializadora de CKD	
Marcas Extranjeras (si aplica) *	
Marcas Nacionales (si aplica) *	

\* Detallar las marcas de los productos a ensamblar.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre del representante legal  
Contacto para notificaciones:  
Nombre:  
Número telefónico:  
Correo electrónico:

## ANEXO II

### ESTRUCTURA DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA NUEVOS REGISTROS COMO EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL ENSAMBLADORA

1. Estudio de ingeniería que debe incluir:

- Distribución de planta de ensamblaje o Layout de maquinaria y equipos especializados en la operación de ensamblaje, listado de equipo y maquinaria con especificaciones técnicas.
- Capacidad instalada considerando un turno de trabajo.

2. Inversión en activos fijos, detallando la inversión en maquinaria y equipos dedicados a la operación de ensamblaje (en caso de ser propios).

3. Generación de empleo proyectado para el primer y el segundo año de operaciones.

4. Proyección de producción de unidades por año para los dos primeros años de operaciones;

5. Programa de integración de MOE

Presentar un programa de integración para cada modelo y cada versión a ensamblar, de acuerdo al formato descrito en este numeral, en el cual se identifique cada parte y pieza a integrar, valores CIF del CKD y de otros materiales importados y que cumplan con el porcentaje mínimo de MOE establecido por producto por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Cada modelo o versión se identifica con un código único proporcionado por la empresa y/o persona natural ensambladora al solicitar la autorización y presentar el programa de integración.

Solo las partes y piezas reportadas en el programa de integración serán de estricto cumplimiento y se tomarán como base para verificar el cumplimiento de los porcentajes mínimos establecidos en el Anexo III.

#### Formato de Integración de Partes y Piezas Nacionales:

PROGRAMA INTEGRACIÓN DE PARTES Y PIEZAS NACIONALES*			
1. Producto a ensamblar (Descripción de la Mercancía (Conforme al arancel))			
1.1. Código (Partida arancelaria 4 dígitos)			
1.2. Código Subpartida arancelaria (10 dígitos)			
2. Nombre del Modelo a ensamblar (conforme a factura de importación)			
2.1. Código del Modelo a ensamblar (conforme a factura de importación)			
2.2. Nombre o código comercial (si aplica)			
2.3. Código de la versión a ensamblar			
2.4. Marca			
2.5. Costo CIF (US\$) del CKD			
2.6. Costo CIF (US\$) de otros materiales importados			
3. Código ó No. de parte	4. Descripción de partes y piezas a integrar	5. Cantidad a integrar y valor enUS\$ de la parte o pieza	
		Cantidad	US\$

(si aplica)			
	Parte, pieza 1		
	Parte, pieza 2		
	Parte, pieza 3		
	Parte, pieza 4		
<b>6. Total Costo Material Originario Ecuatoriano (US\$)</b>			
<b>7. Total Costo Material Importado (US\$)</b>			
<b>8. Total Costo Material Importado + Material Originario Ecuatoriano (US\$)</b>			
<b>9. Porcentaje de integración de material originario ecuatoriano (%)</b>			
<b>Nota:</b> Forma de cálculo			
6 = Sumatoria de los valores de material nacional (US\$)			
7 = Valor CIF del material importado (US\$)			
8 = Sumatoria (6) + (7)			
9 = (6) x 100 / (8)			
* Aplicado al inicio de las operaciones.			
** El porcentaje obtenido en este formato utiliza la metodología de cálculo de Material Originario Ecuatoriano MOE			
<b>NOTA:</b> Todos los valores con dos decimales			

#### 6. Información de proveedores de partes y piezas nacionales

Parte/pieza	Proveedor	Ciudad	Persona de contacto	Dirección	Teléfonos de contacto	Correo electrónico



## ANEXO III

### PORCENTAJES MÍNIMOS DE INTEGRACIÓN DE MATERIAL ORIGINARIO ECUATORIANO (MOE) POR PRODUCTO

#### A. VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y CHASIS

Para la aplicación del presente Acuerdo, se define la siguiente clasificación de vehículos automóviles, tomando como referencia la norma técnica NTE INEN No. 2656 denominada "CLASIFICACIÓN VEHICULAR", en los casos que aplique.

##### A.1.- Vehículos Automóviles:

1) Categoría M: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y construidos para el transporte de pasajeros, Subcategoría M1, vehículos motorizados con capacidad no mayor a ocho plazas, sin contar el asiento del conductor. Tipo: sedán, stationwagon, hatchback, coupé, convertible, vehículo deportivo utilitario, limusina, minivan; Subcategoría M2, Vehículos motorizados con capacidad mayor a ocho plazas, sin contar el asiento del conductor, y cuyo PBV no supere los 5000 kg, tipo: van, furgoneta de pasajeros y microbus; y Subcategoría M3, Vehículos motorizados con más de ocho plazas, además del asiento del conductor, y cuyo PBV sea superior a 5000 kg, tipo: microbus, minibús, bus, bus de dos pisos, piso y medio, articulado, biarticulado, trolebus y bus tipo costa.

2) Categoría N: Vehículos motorizados de cuatro ruedas o más diseñados y construidos para el transporte de mercancías.

Subcategoría N1, vehículos motorizados cuyo Peso Bruto Vehicular no exceda de 3500 kg. Tipo: camioneta, camioneta doble cabina, VAN de carga/furgoneta de carga, camión ligero.

3) Categoría N: Vehículos motorizados de cuatro ruedas o más diseñados y construidos para el transporte de mercancías.

Subcategoría N2, vehículos motorizados cuyo Peso Bruto Vehicular sea mayor de 3500 kg y no supere los 12 000 kg. Tipo: Camión, camión mediano y camión grande.

##### A.2.- Chasis de vehículos:

4) Chasis de vehículos automóviles

5) Chasis de buses y camiones

##### A.3.- Porcentajes mínimos de MOE

Los porcentajes mínimos de Material Originario Ecuatoriano para vehículos automóviles (A.1: 1, 2, 3) y chasis (A2: 4 y 5), ensamblados por empresas y/o personas naturales registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, son los establecidos en la siguiente tabla y se aplica para los modelos y versiones autorizados:

PRODUCTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE MOE	
	Desde la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo hasta el 5 de octubre de 2020	A partir del 6 de octubre de 2020
Vehículos automóviles (1, 2, 3)	16,0%	19%
Chasis vehículos automóviles (4)	13,0%	16%
Chasis buses y camiones (5)	9,0%	12%

Las empresas y/o personas naturales ensambladoras debe cumplir el porcentaje de integración vigente a la fecha de ensamblaje.

## B. OTROS PRODUCTOS EN CKD

Los porcentajes mínimos de Material Originario Ecuatoriano por tipo de producto y las regulaciones de material de empaque, embalaje y software, a cumplir por las empresas y/o personas naturales ensambladoras se detalla a continuación:

Producto	Rangos	Porcentaje Mínimo de MOE	Porcentaje Máximo para Material de Empaque y Embalaje	Valor Máximo para Stickers, Adhesivos y Calcomanías (US\$)	Porcentaje Máximo para Aplicaciones de Software
Motocicletas	Todos	20%	0,00%	7,00	N/A
Teléfonos móviles (celulares)	Featurephone (los demás - 8517.12.00.32)	24%	7,00%	7,00	4,00%
	Teléfonos inteligentes (smartphone 8517.12.00.22)	13%	5,70%	7,00	6,00%
Televisores	USD CIF 0 – 300	22%	2,00%	7,00	4,00%
	USD CIF 301 – 1500	18%	2,00%	7,00	
	USD CIF >1501	10%	2,00%	7,00	
Radios para vehículos	USD CIF 0 – 200	25%	2,00%	7,00	5,00%
	USD CIF >200	19%		7,00	
Vehículos (cuadrones - cuatrimotos)	Todos	21%	0,00%	7,00	N/A
Cocinas de inducción	Todos	13%	4,00%	7,00	N/A

Las empresas y/o personas naturales ensambladoras debe cumplir el porcentaje de integración vigente a la fecha de ensamblaje.

## C.- APLICACIONES GENERALES

Las partes y piezas que se aceptarán como integración de Material Originario Ecuatoriano, deben ser funcionales de acuerdo al producto, incluyendo los accesorios. No se aceptarán accesorios que no se relacionen con el funcionamiento del bien ensamblado.

Se define como material de empaque y embalaje que se acepta como Material Originario Ecuatoriano para televisores, teléfonos móviles (celulares) y radios para vehículos:

- Una caja o bolsa de embalaje primario del producto
- Espumafon o protectores de embalaje
- Un Manual o guía rápida
- Un estuche (para teléfonos móviles – celulares)

Se define como material de empaque y embalaje que se acepta como Material Originario Ecuatoriano en cocinas de inducción:

- Una caja de embalaje primario del producto
- Un manual de usuario

No se considerará como Material Originario Ecuatoriano lo siguiente:

- Pantalla de arranque (Boot o splash screen)
- Fondos de Pantalla
- Ringtones
- Aplicaciones de acceso gratuito o disponibles e incorporadas en sistemas operativos como Android y OS X

Se aceptará como Material Originario Ecuatoriano lo siguiente:

#### Televisores

- Un soporte (mesa, pared, etc.) precio máximo de USD 20,00.

### ANEXO IV

#### LISTADO DE PARTES Y PIEZAS OBLIGATORIAS POR PRODUCTO

Todas las partes y piezas que sean desarrolladas para su incorporación como Material Originario Ecuatoriano, deberán contar con la Calificación emitida por la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, de conformidad con la normativa vigente para la calificación de Material Originario Ecuatoriano.

Partes obligatorias en Televisores	
No.	Descripción
1	Tarjeta electrónica PCBA principal



ANEXO V

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS MODELOS O VERSIONES  
Y/O NUEVOS PROVEEDORES EXTRANJEROS DE CKD

Oficio N° \_\_\_\_\_  
Ciudad, dd mm aa

Señor/a  
Nombre del/la Subsecretario/a  
Subsecretario/a de Competitividad Industrial y Territorial  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha -dd/mm/aa- que otorga el Registro como ensambladora de \_\_\_\_\_, solicito a usted conceda a mi representada \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa y/o persona natural), # de RUC: \_\_\_\_\_, la autorización del (los) siguiente (s) modelo (s) o versión (es) contenidos dentro de las siguientes partidas y/o proveedor (es) extranjero (s) de CKD:

Código (Partida arancelaria 4 dígitos)	Descripción de la Mercancía (Conforme al arancel)	Marca	Modelo	Versión	Características (pulgadas/cilindraje) (si aplica)	CIF (USD)	%MOE

De conformidad con los requisitos establecidos adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Documento: \_\_\_\_\_
2. Documento: \_\_\_\_\_

Información de proveedores de partes y piezas nacionales

Parte/pieza	Proveedor	Ciudad	Persona de contacto	Dirección	Teléfonos de contacto	Correo electrónico

Descripción de empresas extranjeras solicitadas: (si aplica)

Nombre de la empresa extranjera proveedora de CKD	Fabricante de CKD	Comercializadora de CKD
Empresa extranjera 1	x	
Empresa extranjera 2		x
Marcas Extranjeras (si aplica)**		
Marcas Nacionales (si aplica)**		

\*\* Detallar las marcas de los productos a ensamblar.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre del representante leg:

Contacto para notificaciones:

Nombre:  
Número telefónico:  
Correo electrónico:

ANEXO VI

ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE **ENSAMBLAJE**

El informe anual de la actividad de ensamblaje debe contener al menos los siguientes componentes:

**1.- Reporte de importaciones de acuerdo al siguiente formato.**

En la tabla 1 solamente se colocará la información de los de CKD de las importaciones desaduanizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año que se reporta. Cada fila corresponde a una importación que tiene como identificativo el número de refrendo.

**Tabla 1.- Reporte de la actividad de ensamblaje por modelo en el período enero a diciembre**

A	Marca	
B	Modelo	
C	Unidades importadas	
D	Unidades ensambladas	
E	Valor CIF total de unidades importadas (US\$)	
F	Valor CIF total de unidades ensambladas (US\$)*	
G	CIF unitario CBU (US\$)**	
H	Partes y piezas nacionales	Valor de compras anuales (US\$)***
I	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
J	MOE total anual (US\$) (Sumatoria de H)	
K	% MOE total anual = J/(J+F)	

\* De cada DAI (refrendo) obtener el valor CIF unitario del modelo (Valor en Aduana por producto) y este valor multiplicar por la cantidad de unidades ensambladas de ese refrendo, luego sumar esos subtotales de todos los refrendos de ese modelo.

\*\* Valor CIF del modelo si se importa/importara como CBU.

\*\*\* Valor de compras totales para cada parte o pieza del literal I para las unidades ensambladas del modelo.

**Declaro que los datos contenidos en este informe son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se derive**

**Firma del representante legal.**